

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 114/11, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º. –** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011.**

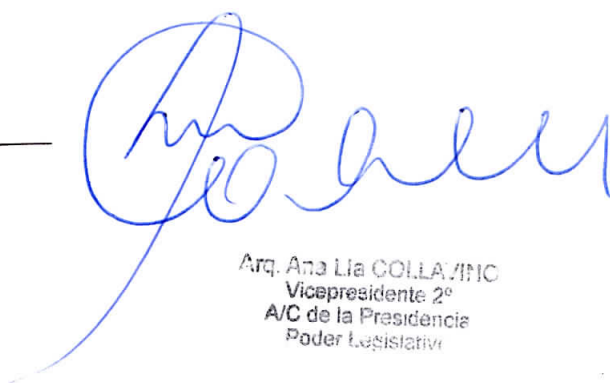
RESOLUCIÓN N°

045

/11



ALFREDO O. BARROZO  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo



Arq. Ana Lia COLLA VICO  
Vicepresidente 2º  
A/C de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
08 ABR 2011  
MESA DE ENTRADA  
Nº... Hs... FIRMA...

USHUAIA, 31 MAR 2011

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (ida 04/04/11, regreso 08/04/11) y liquidar CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 04/04/11, regreso 08/04/11), a nombre del Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-**LIQUIDAR en carácter de adelanto CINCO (5) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3º.-**IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-**REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**  
**ES COPIA FIEL**

114/11

*[Firma]*  
HERBERTA MARANI  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

*[Firma]*  
Prof. Fabio MARINELLI  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*[Firma]*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*